



Unidad de Planeación
Minero Energética



Resolución UPME 563 de 2026

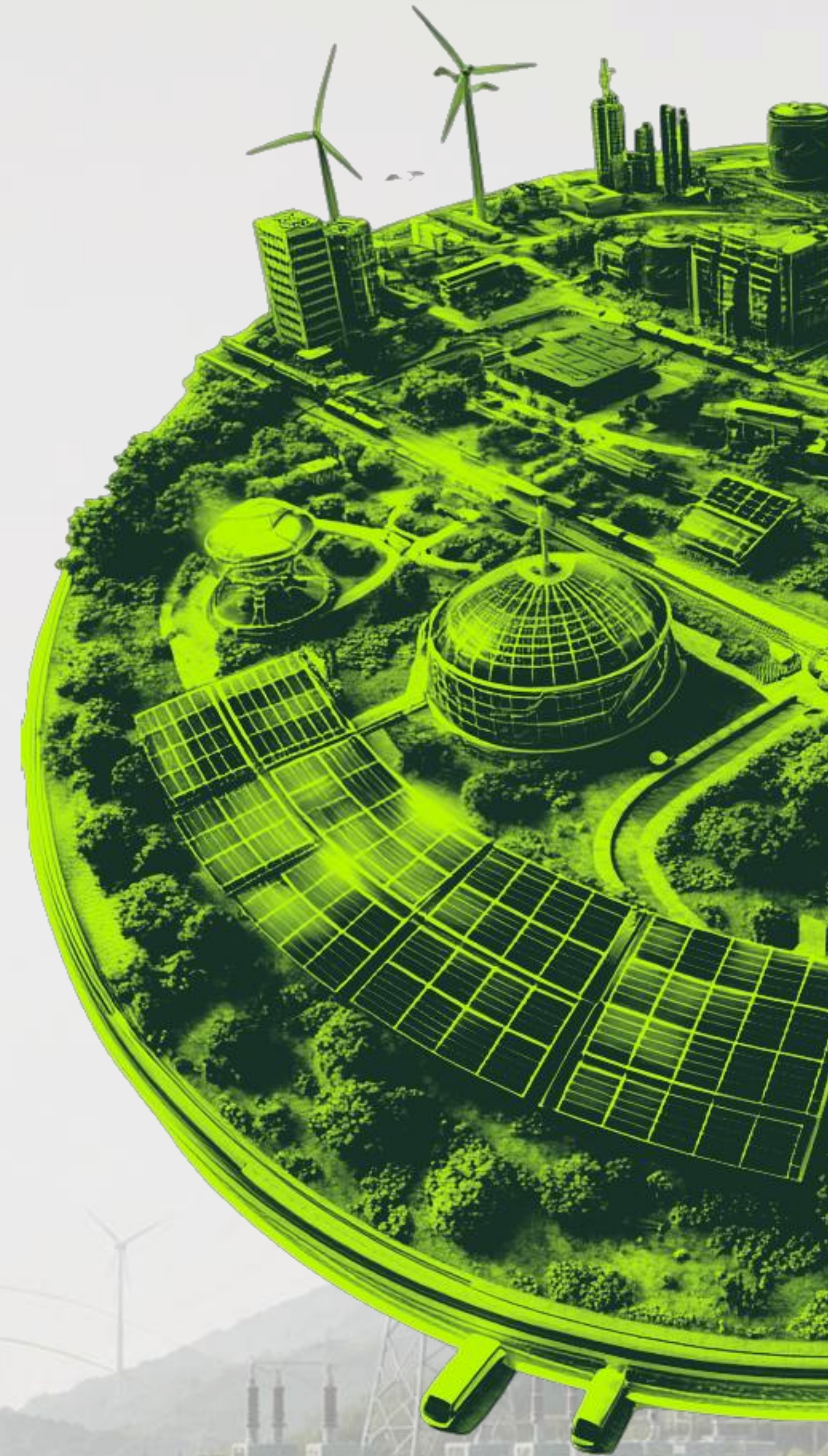
Requisitos, procedimiento, tarifas
y ampliación de la lista de bienes y servicios

Septiembre 2026



Contenido

- 1. Resolución UPME 563 de 2026**
Principales cambios
- 2. Requisitos, procedimiento, tarifas y ampliación de la lista de bienes y servicios**
- 3. Lista de bienes y servicios**
Inclusión de bienes y servicios para proyectos FNCE
- 4. Automatización de los trámites y procedimientos**
Paso a paso para solicitar el certificado de incentivos





Unidad de Planeación
Minero Energética

1.

Resolución UPME 563 de 2026

Principales cambios



Objeto

- Los **requisitos**, el **procedimiento** y las **tarifas** aplicables a la evaluación de solicitudes, expedición y modificación, por parte de la UPME, de los certificados que permiten acceder a los incentivos de deducción de renta, exclusión del IVA, exención de derechos arancelarios y depreciación acelerada.
- Aplicable a proyectos de **FNCE**, acciones o medidas de **GEE** y proyectos de **Hidrógeno**.
- El **procedimiento** y los **criterios** aplicables a la justificación técnica requerida para solicitar la inclusión de bienes o servicios en la lista de bienes y servicios susceptibles de acceder a dichos incentivos.


Unidad de Planeación
Minero Energética

RESOLUCIÓN No. 000563 de 2026

2026-08-05

Radicado : 202601610005635

"Por medio de la cual se establecen los requisitos, el procedimiento y las tarifas aplicables para evaluar las solicitudes y emitir los certificados que permitan acceder a los incentivos tributarios de la Ley 1715 de 2014, así como el procedimiento y los criterios aplicables para solicitar la inclusión de bienes y servicios en proyectos de FNCE, GEE e Hidrógeno susceptibles de acceder a dichos incentivos"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

En ejercicio de sus facultades legales y especialmente las conferidas por el artículo 43 de la Ley 2099 de 2021, los artículos 4 y 15 del Decreto 2121 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 209 que la función administrativa está al servicio del interés general y debe desarrollarse de conformidad con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

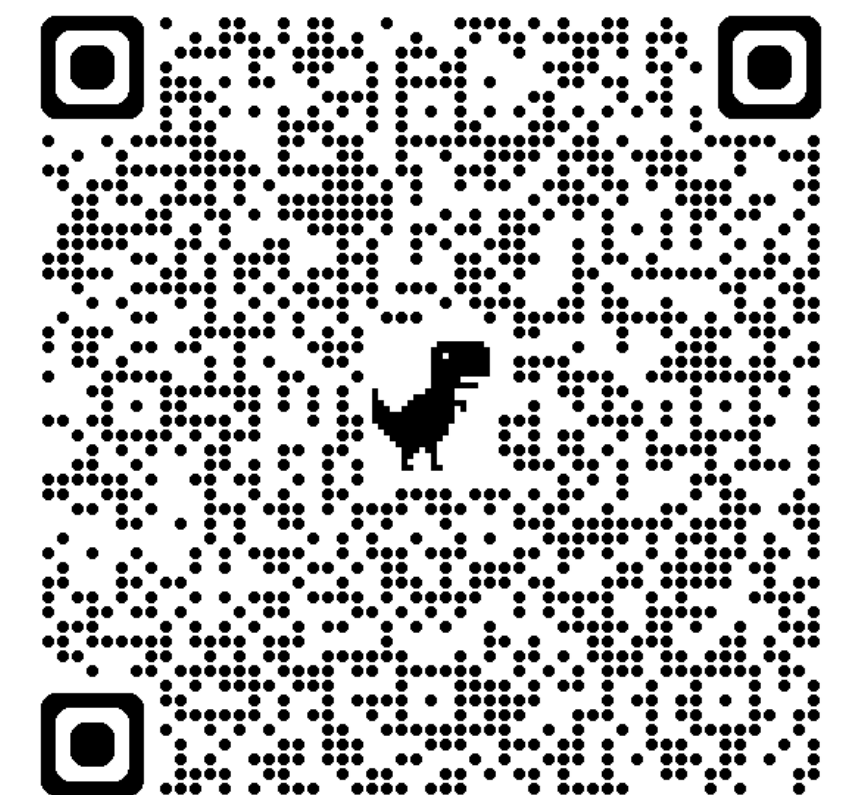
Que la Ley 489 de 1998 establece en su artículo 3 que son principios de la función pública los de buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Que conforme lo establecido en los artículos 58, 59 y 67 de la Ley 489 de 1998, le corresponde a los Ministerios y a las Unidades Administrativas Especiales, sin perjuicio de lo dispuesto en sus actos de creación o en leyes especiales, cumplir las funciones y atender los servicios que les han sido asignados y dictar en desarrollo de la ley y de los decretos respectivos, las normas que sean necesarias para tal efecto.

Que el numeral 6 y 20 del artículo 4 del Decreto 2121 de 2023 establece como funciones de la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME, entre otras, la de "Evaluar la conveniencia económica, social y ambiental del desarrollo de fuentes renovables y no convencionales de energía y de sus usos energéticos" y la de "Emitir concepto sobre la viabilidad de aplicar incentivos para eficiencia energética y fuentes no convencionales, de conformidad con la delegación efectuada por el Ministerio de Minas y Energía".

Que el numeral 14 del artículo 15 del Decreto 2121 de 2023 establece como una de las funciones de la Subdirección de Demanda de la UPME la de "Evaluar incentivos para proyectos de eficiencia energética que logren una reducción del consumo y un aprovechamiento óptimo de la energía en el marco de la Ley 697 de 2001 y/o las demás normas que la modifiquen o sustituyan".

Que el artículo 1 de la Ley 1715 de 2014, modificado por el artículo 2 de la Ley 2099 de 2021, por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional, tiene como objeto promover el desarrollo y la utilización de las fuentes no convencionales de energía, sistemas de almacenamiento de tales fuentes y uso eficiente de la energía, principalmente aquellas de carácter



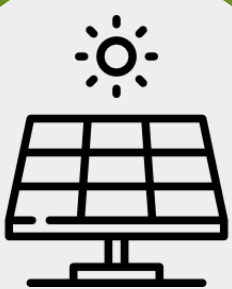
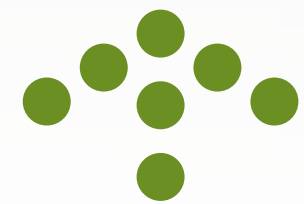
Escanea el código para
consultar la resolución

Alcance de la evaluación para la emisión del certificado UPME

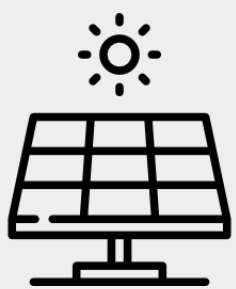


Unidad de Planeación
Minero Energética

FNCE

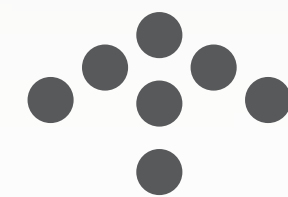


Generación de energía eléctrica a partir de FNCE



Inversiones reportadas conforme a la lista de bienes y servicios (Anexo 1)

GEE

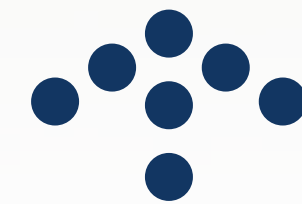


Clasificación (acciones y medidas) – Cuantificar contribución metas PAI-PROURE vigente



Inversiones reportadas conforme a la lista de bienes y servicios (Anexo 2)

Hidrógeno



Identificación del proyecto de Hidrógeno

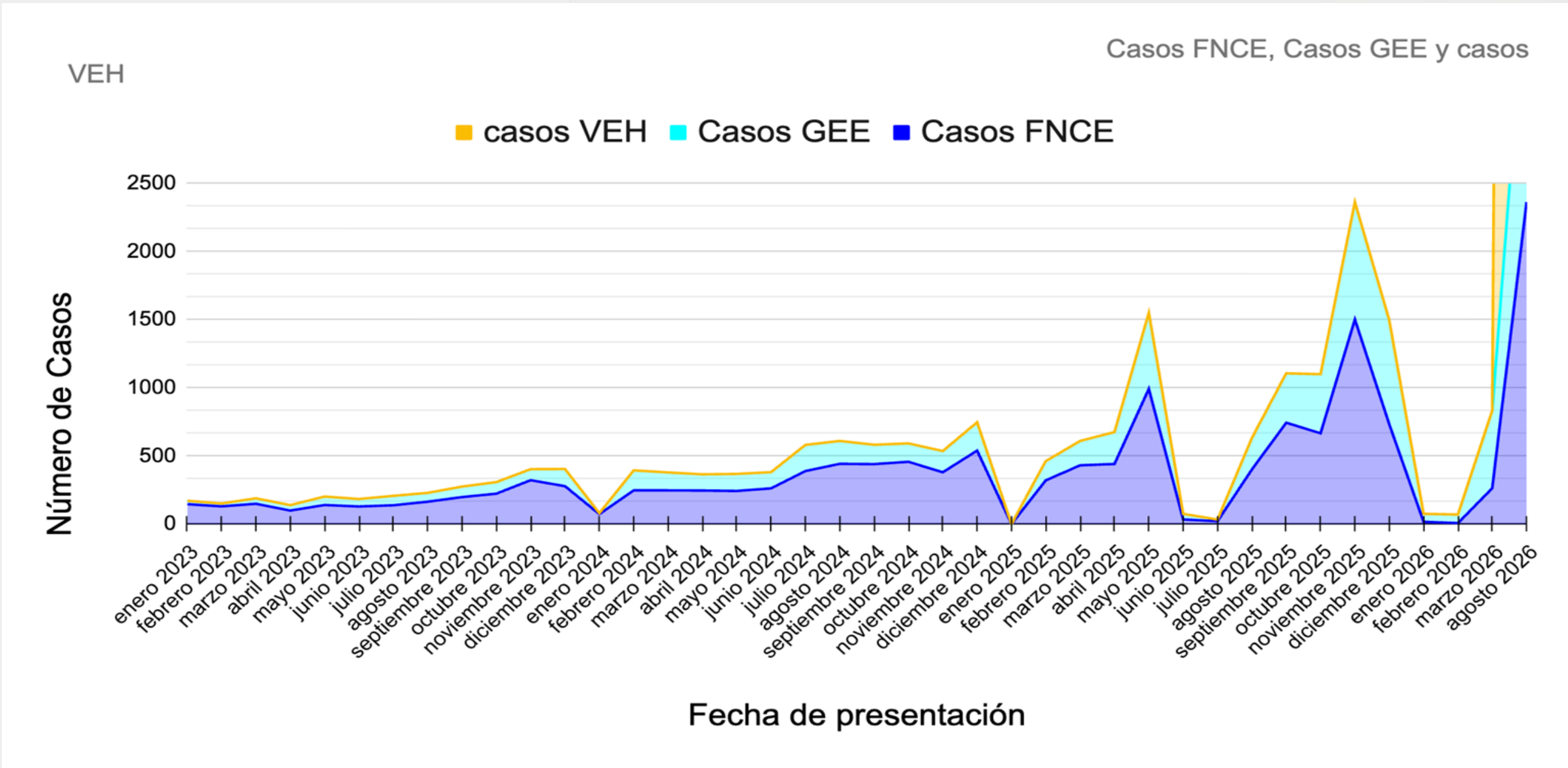


Inversiones reportadas conforme a la lista de bienes y servicios (Anexo 3)

Ley 1715 de 2014 (artículos 11, 12, 13 y 14), modificados por la Ley 2099 de 2021

Evolución de solicitudes de incentivos tributarios

AÑO	FNCE	GEE	VEH	TOTAL CASOS
2023	2.116	746	-	2.862
2024	3.965	1.650	-	5.615
2025	6.284	3.817	-	10.101
2026	2.650	2.438	34.283	39.371
TOTAL	15.015	8.651	34.283	57.949



Principales cambios de la Resolución



Expedición de un solo instrumento jurídico (procedimiento, requisitos, tarifas y ampliación de lista de bienes y servicios)



La recepción de las solicitudes será en una ventana de radicación desde el 1 de febrero al 15 de diciembre



Una sola etapa. La completitud será automática, validada con IA, ya no será una etapa del trámite



Unificación de plazos: tiempo máximo para resolver las solicitudes: hasta treinta (30) días hábiles para FNCE, GEE e Hidrógeno



Se elimina el rol de solicitante secundario y se definen los roles de los terceros (instaladores, importadores y leasing financiero)



Se incluye la automatización progresiva del trámite, como ya se hizo para vehículos eléctricos



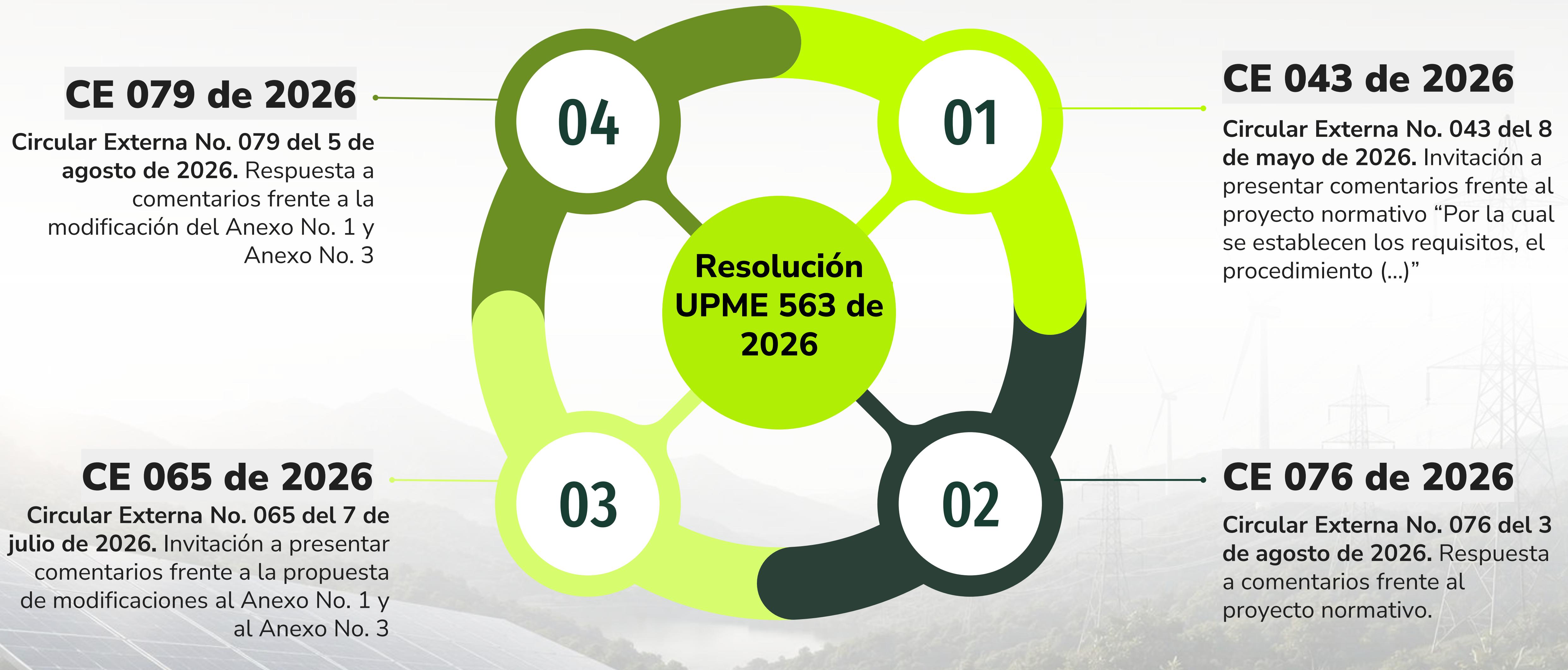
Excepción del pago de la tarifa para los proyectos de comunidades energéticas (pendiente definir metodología)



Actualización del listado de bienes y servicios (Anexo 1)

Nota. Inclusión de un párrafo transitorio de 15 días calendario, con el fin de asegurar la adecuada migración al nuevo aplicativo.

Participación ciudadana en la construcción de la Resolución 563 de 2026



Nota. Se realizaron mesas de trabajo sectorial donde se recibieron propuestas técnicas de inclusión de bienes y servicios

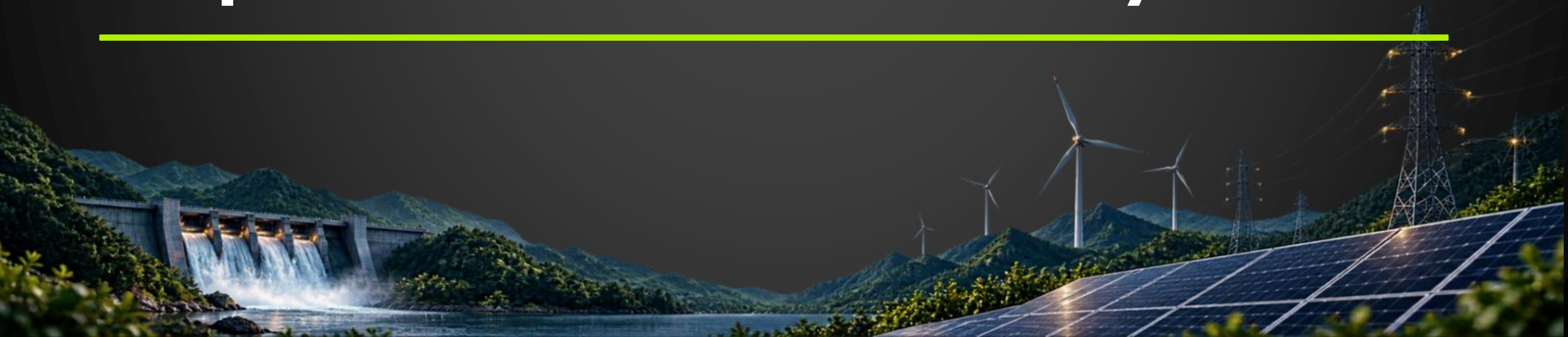


Unidad de Planeación
Minero Energética



2.

Requisitos, procedimiento, tarifas y ampliación de la lista de bienes y servicios



Definiciones

1.

Certificado UPME

2.

**Roles asociados
a la solicitud**

3.

**Declaración
de conformidad
de primera parte**

4.

**Certificado de
conformidad
de tercera parte**

5.

Unidades funcionales

6.

**Ampliación
de la lista
de bienes y servicios**

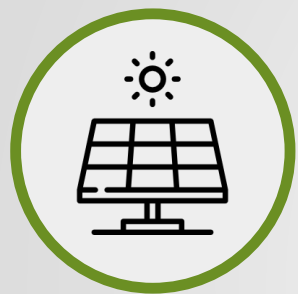
Requisitos para la emisión del certificado UPME



Unidad de Planeación
Minero Energética

Requisitos transversales para solicitar la evaluación para los proyectos de FNCE, GEE e Hidrógeno

1. Suministrar en debida forma la información correspondiente a:
 - Datos personales del solicitante
 - Datos generales y técnicos de la solicitud: *Entregar la memoria de cálculo y/o el esquema general del proyecto.
2. Suministrar la ficha técnica o el catálogo que permita validar los estándares internacionales de calidad, la marca, el modelo, la referencia, el fabricante y los parámetros electromecánicos de los bienes objeto de la solicitud
 - Declaraciones de conformidad de primera parte
 - Certificados de conformidad de tercera parte
3. Entregar copia de las ofertas o contratos de los servicios que son objeto de la solicitud.
4. Acreditar el pago de la tarifa establecida por la UPME.



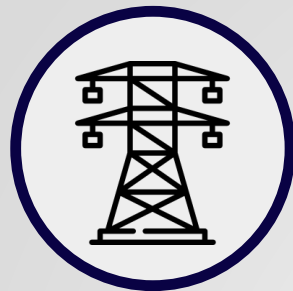
Requisito especial para solicitar la evaluación para los proyectos de FNCE

Suministrar el número de radicado del certificado del registro de proyecto de generación de energía eléctrica expedido por la UPME. Dicho registro debe estar vigente al momento de la solicitud.



Requisito especial para solicitar la evaluación para los proyectos de GEE

Presentar el documento señalado en el requisito transversal*, adicionalmente debe incluir el aporte del ahorro energético dentro del proyecto, así como las memorias de cálculo que indiquen la ganancia energética dentro del mismo.



Requisitos especiales para solicitar la evaluación para los proyectos de Hidrógeno

Para solicitudes de proyectos de hidrógeno verde que toma energía del SIN, se debe entregar copia del contrato bilateral de suministro de energía FNCE y el certificado de energía renovable expedido por un tercero bajo estándares internacionales reconocidos y verificables.

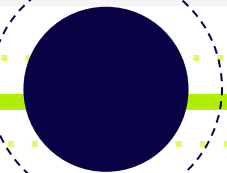
Para solicitudes de proyectos de hidrógeno azul se debe suministrar la constancia de que el proyecto se encuentra registrado como mínimo en fase de formulación en el RENARE.

Para proyectos de evaluación y exploración de hidrógeno blanco se requiere un documento con la descripción de las actividades de exploración a realizar.

Pasos para solicitar la evaluación para la emisión del Certificado UPME



Unidad de Planeación
Minero Energética



Registro de la solicitud en el SUU

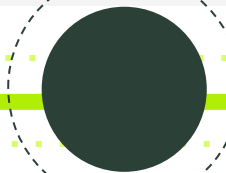
El aplicativo realizará validaciones automáticas con IA sobre la disponibilidad y consistencia de la información y documentación aportada por el solicitante.



Fase evaluación

Hasta 30 días hábiles para FNCE, GEE e Hidrógeno

La UPME podrá requerir al solicitante por una (1) única vez información aclaratoria, sin embargo, cuando la UPME lo considere necesario podrá requerir información complementaria adicional.



Fase certificación

Certificación favorable o desfavorable

El solicitante podrá interponer recurso de reposición contra la decisión emitida.

1 febrero al 15 diciembre

Ventana recepción solicitudes

Causales para solicitar la modificación del certificado UPME



Unidad de Planeación
Minero Energética

**Cambio o
inclusión de
subpartida
arancelaria**

**Cambio de
marca,
modelo o
referencia,
proveedor y/o
fabricante de
los bienes o
cambio del
proveedor de
servicios**

**Cambio o
inclusión de
los roles
asociados a la
solicitud:
Importador,
Proveedor y
Financiador**

IMPORTANTE

1. Si el solicitante requiere cambios diferentes, el interesado debe presentar ante la UPME una nueva solicitud.
2. La UPME dispondrá de un término de hasta treinta (30) días hábiles para resolver de fondo la solicitud.
3. Si la UPME confirma con la autoridad tributaria que el incentivo ya se usó, la solicitud de modificación se entenderá por no presentada.
4. No procederá la modificación del certificado UPME para vehículos eléctricos e híbridos.



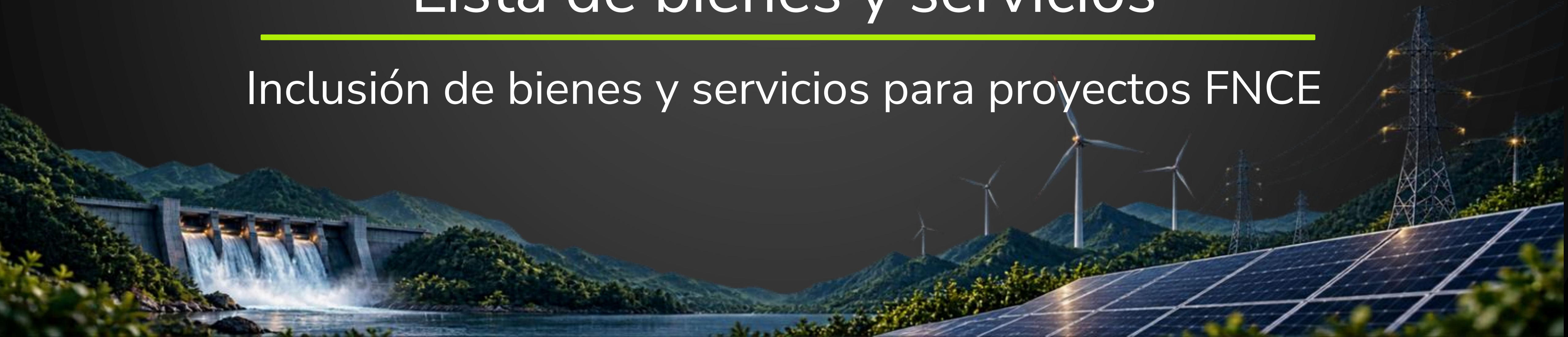
Unidad de Planeación
Minero Energética



3.

Lista de bienes y servicios

Inclusión de bienes y servicios para proyectos FNCE



Lista de bienes y servicios

*Inclusión de bienes para proyectos FNCE

Elemento, equipo y/o maquinaria	Comentario / Condicional	Se incluye / Se elimina / Se amplía condicional
Unidad funcional	(...) Se recuerda al solicitante que la clasificación arancelaria de la DIAN consiste en una clasificación de naturaleza netamente aduanera y no sustituye la evaluación técnica de la UPME, por lo que cada componente deberá cumplir individualmente con los requisitos establecidos por la presente Resolución.	Se amplía condicional
Requeridos para el desarrollo de proyectos de producción de energía de cultivos energéticos	Acorde con el tamaño de la planta o la capacidad. Debe cumplir con normas técnicas nacionales o internacionales.	Se elimina
Juntas de expansión axial, juntas de expansión de grilla, mirillas, puente grúa	Acorde con el tamaño de la planta o la capacidad. Debe cumplir con normas técnicas nacionales o internacionales. * El puente grúa aplica solamente para actividades de operación y montaje.	Se incluye
Alambres y cables en AC	Revisar nota.	*Se amplía condicional
Interruptores, reconectadores, seccionadores y transferencias automáticas	Revisar nota.	*Se amplía condicional

Nota.

*Para líneas de interconexión: Aplica únicamente para la línea que cubre el proyecto de generación con FNCE cuya capacidad instalada sea mayor a 1MW y que se conecte a un nivel de tensión 2 o superior. Lo anterior, específico y de uso exclusivo para el desarrollo del proyecto e inherente a la generación de energía a partir de FNCE.

Lista de bienes y servicios

*Inclusión de bienes para proyectos FNCE

Elemento, equipo y/o maquinaria	Comentario / Condicional	Se incluye / Se elimina / Se amplia condicional
Elementos para la línea de interconexión (estructuras de soporte (postes de concreto /metálico), sistemas de aislamiento (aisladores poliméricos, de porcelana y terminales premoldeados)	Debe cumplir RETIE o normas técnicas nacionales o internacionales. Uso exclusivo para FNCE. Aplica únicamente para la línea que cubre el proyecto de generación con FNCE cuya capacidad instalada sea mayor a 1MW y que se conecte a un nivel de tensión 2 o superior *(para la estructura de soporte se debe entregar el trazado o plano donde se evidencie la línea de interconexión). Lo anterior, específico y de uso exclusivo para el desarrollo del proyecto e inherente a la generación de energía a partir de FNCE.	Se incluye
Dispositivos de protección contra sobretensiones transitorias (DPS), descargadores de rayos, apantallamiento	Revisar nota.	*Se amplia condicional
Elementos o equipos para el sistema de puesta a tierra (varillas, mallas, grapas, conectores)	Revisar nota.	*Se amplia condicional

Nota.

*Para líneas de interconexión: Aplica únicamente para la línea que cubre el proyecto de generación con FNCE cuya capacidad instalada sea mayor a 1MW y que se conecte a un nivel de tensión 2 o superior. Lo anterior, específico y de uso exclusivo para el desarrollo del proyecto e inherente a la generación de energía a partir de FNCE.

Lista de bienes y servicios

*Inclusión de bienes para proyectos FNCE

Elemento, equipo y/o maquinaria	Comentario / Condicional	Se incluye / Se elimina / Se amplia condicional
Alambres y cables en AC	Revisar nota.	*Se amplia condicional
Equipos de monitoreo, control y automatización (no incluye equipos para conexión a internet)	Debe cumplir RETIE o normas técnicas nacionales o internacionales. Uso exclusivo para la generación de energía eléctrica con FNCE. * Aplica la infraestructura de comunicaciones siempre y cuando en la evaluación que haga la UPME se identifique que es específico y de uso exclusivo para el desarrollo del proyecto e inherente a la generación de energía eléctrica a partir de FNCE.	Se amplia condicional

Nota.
*Para líneas de interconexión: Aplica únicamente para la línea que cubre el proyecto de generación con FNCE cuya capacidad instalada sea mayor a 1MW y que se conecte a un nivel de tensión 2 o superior. Lo anterior, específico y de uso exclusivo para el desarrollo del proyecto e inherente a la generación de energía a partir de FNCE.

Lista de bienes y servicios

*Inclusión de servicios para proyectos FNCE

Servicios
Estudios ambientales
Estudios de conexión
Asesoría y consultoría técnica
* Diseño e ingeniería del sistema (<u>Incluyendo software especializado – Proyectos y sistemas geotérmicos</u>)
Transporte asociado al traslado de componentes al sitio de instalación
Instalación, montaje y puesta en operación del sistema
Construcción de obras civiles y estructurales para el montaje del sistema
Preparación / adaptación del terreno para instalación del sistema
Certificación RETIE

Nota.

*Para líneas de interconexión: Aplica únicamente para la línea que cubre el proyecto de generación con FNCE cuya capacidad instalada sea mayor a 1MW y que se conecte a un nivel de tensión 2 o superior. Lo anterior, específico y de uso exclusivo para el desarrollo del proyecto e inherente a la generación de energía a partir de FNCE.

* No incluye trámites para la obtención de licencias o permisos, trámites para la obtención de punto de conexión, gestión predial, compra/alquiler de predios, o ningún otro caso no previsto expresamente.

Comentario / Condicional

Procedimiento para solicitar la ampliación de la lista de bienes y servicios



Unidad de Planeación
Minero Energética



Registro de la solicitud en el aplicativo: La UPME tramitará las solicitudes de ampliación de la lista de bienes y servicios exclusivamente a través del SUU.



Evaluación: Una vez registrada la solicitud en el SUU, la UPME dispondrá de hasta treinta (30) días hábiles para realizar la evaluación e informar del resultado de la misma.



Presentación al comité: El resultado de la evaluación se presenta a deliberación del Comité de ampliación de lista de bienes y servicios, el cual es conformado por los profesionales designados para tal fin.



Resultado de la evaluación: la UPME informará el resultado de la evaluación al solicitante a través del aplicativo dispuesto por la entidad, consignando las razones de la decisión.

IMPORTANTE

1. El Comité de ampliación de lista de bienes y servicios será conformado y reglamentado mediante resolución interna.
2. Una vez presentada la solicitud de ampliación de la lista de bienes y servicios, no pueden ser incluidos nuevos ítems.
3. La UPME simplificará y aclarará los criterios de la justificación técnica para la inclusión de bienes y servicios.
4. La UPME evaluará la pertinencia y necesidad de realizar dicha ampliación semestralmente o antes, de considerarlo oportuno.



Unidad de Planeación
Minero Energética

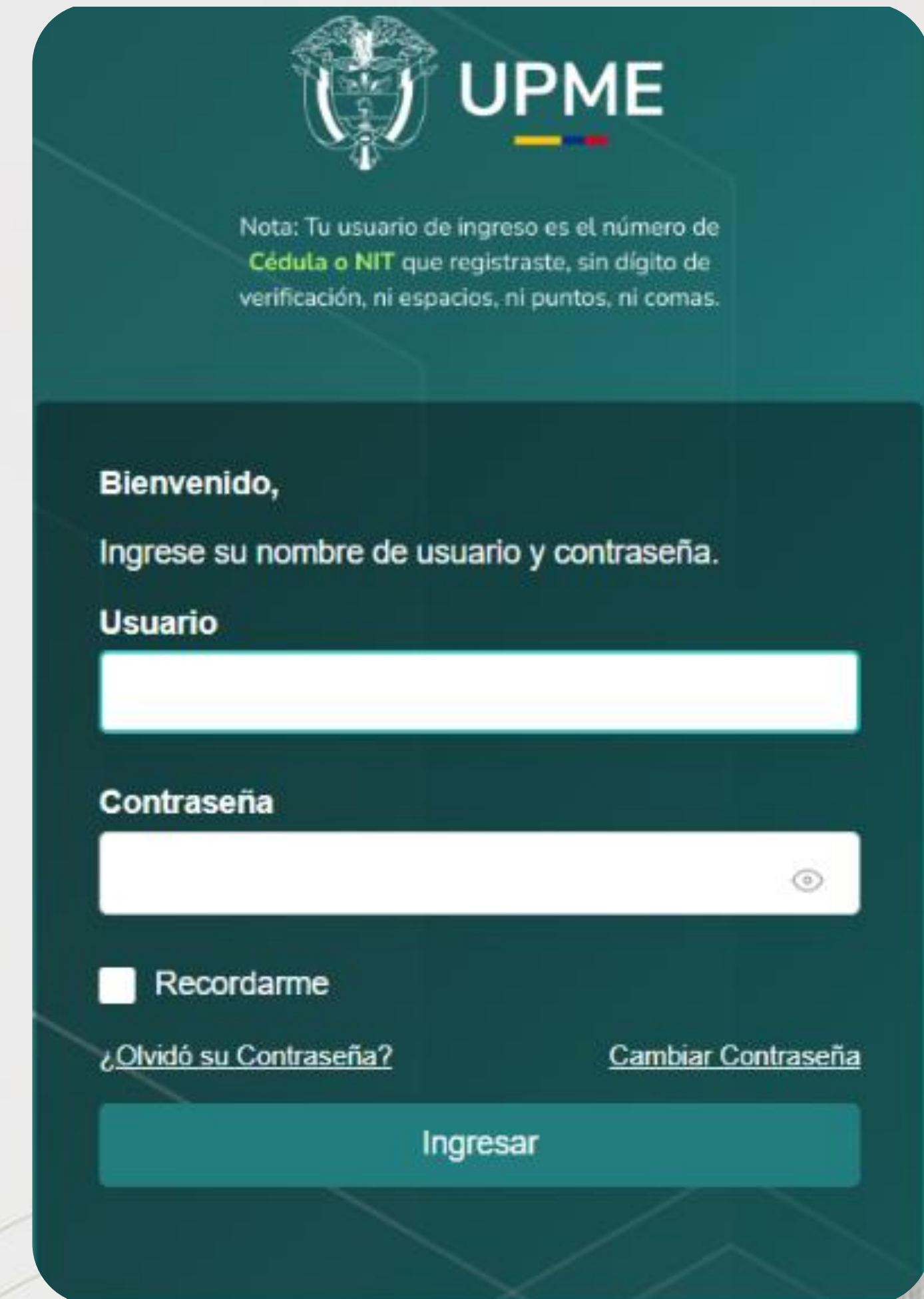
4.

Automatización de
los trámites y procedimientos
**Paso a paso para solicitar el
certificado de incentivos**



Automatización de los trámites y procedimientos

La UPME podrá implementar progresivamente mecanismos de automatización en los procedimientos de evaluación, certificación y modificación del certificado, así como en el procedimiento de ampliación de la lista de bienes y servicios. Para tal efecto, podrá emplear sistemas basados en inteligencia artificial como herramientas de apoyo a las labores de verificación, análisis y gestión de la información, de los documentos y del trámite



The image shows a digital login interface for the UPME. At the top, there is a dark teal header with the UPME logo on the left and the text 'UPME' on the right. Below the header, a note in white text states: 'Nota: Tu usuario de ingreso es el número de Cédula o NIT que registraste, sin dígito de verificación, ni espacios, ni puntos, ni comas.' The main body of the interface is a dark teal card. It starts with 'Bienvenido,' followed by the instruction 'Ingrese su nombre de usuario y contraseña.' Below this are two white input fields: 'Usuario' and 'Contraseña'. The 'Contraseña' field has a small eye icon on the right. Under the password field is a checkbox labeled 'Recordarme'. At the bottom of the card, there are two links: '¿Olvidó su Contraseña?' and 'Cambiar Contraseña'. A large teal button labeled 'Ingresar' is at the very bottom.

UPME

Nota: Tu usuario de ingreso es el número de **Cédula o NIT** que registraste, sin dígito de verificación, ni espacios, ni puntos, ni comas.

Bienvenido,
Ingrese su nombre de usuario y contraseña.

Usuario

Contraseña

☐ Recordarme

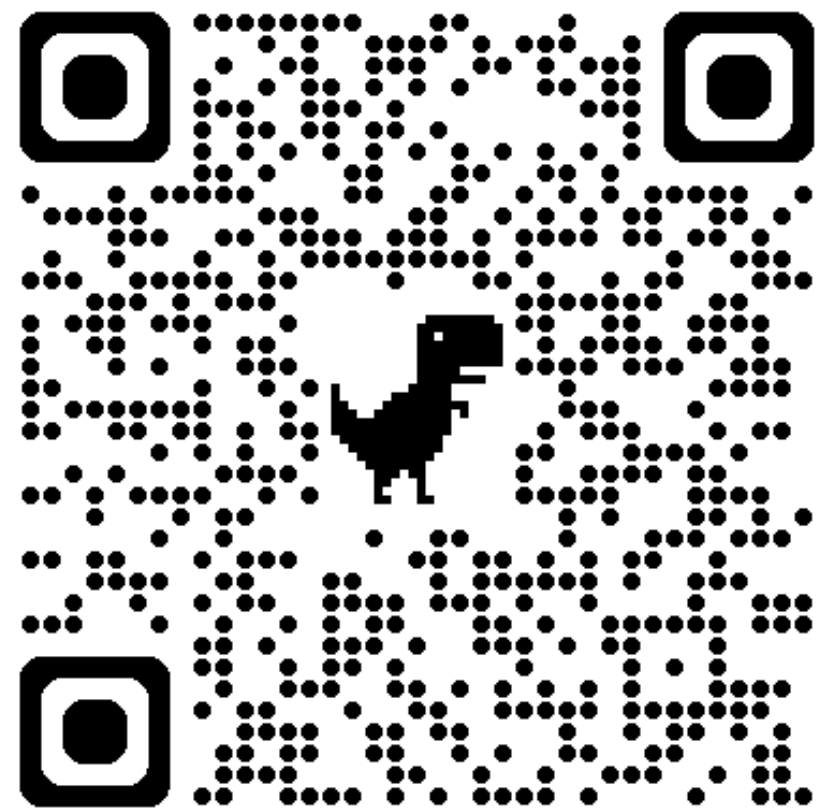
[¿Olvidó su Contraseña?](#) [Cambiar Contraseña](#)

Ingresar

Paso a paso para solicitar el certificado de incentivos



Regístrate en el Sistema Único de Usuarios – SUU



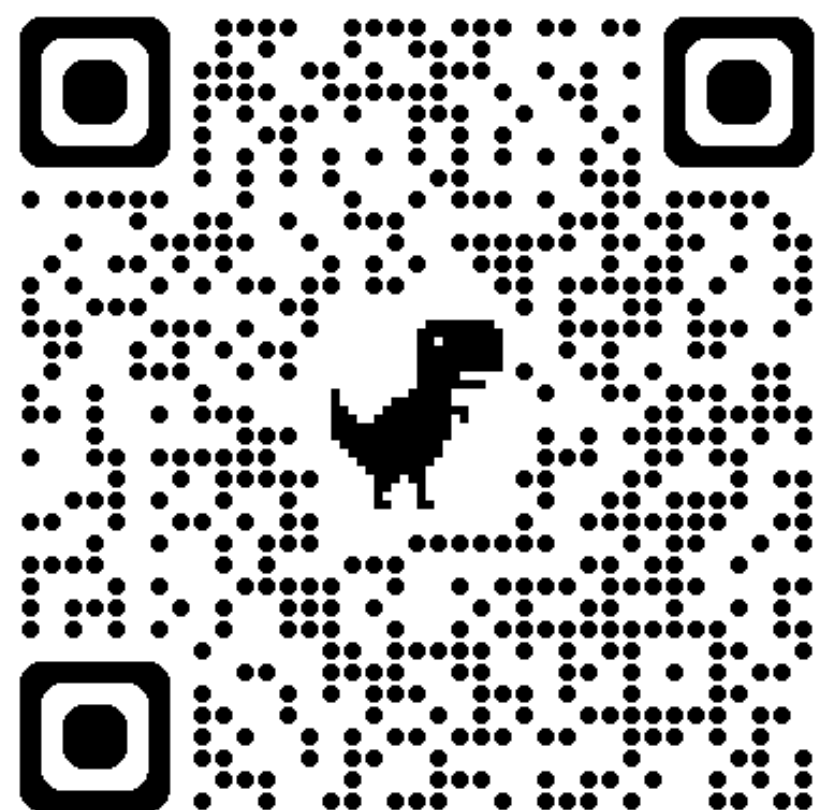
Escanea el Código QR y continúa con el proceso



The screenshot shows the 'Creación de cuenta UPME' (UPME account creation) page. At the top, the UPME logo is displayed. The main heading is 'Creación de cuenta UPME' in green. Below it, the instructions read: 'Ingresa tu correo, llena el captcha y presiona el botón de confirmar.' (Enter your email, fill the captcha and press the confirm button). There is a text input field for the email address, which contains the placeholder 'ejemplo@sucorreo'. Below the email field is a reCAPTCHA box with the text 'No soy un robot' and a checkbox. A 'Confirmar' button is located below the reCAPTCHA. At the bottom, there is a link that says 'Si ya tienes una cuenta Ingresa aquí' (If you already have an account, click here to log in).



Inicia sesión en el SUU



Escanea el Código QR y continúa con el proceso



Unidad de Planeación
Minero Energética

 **UPME**

Nota: Tu usuario de ingreso es el número de **Cédula o NIT** que registraste, sin dígito de verificación, ni espacios, ni puntos, ni comas.

Bienvenido,
Ingrese su nombre de usuario y contraseña.

Usuario

Contraseña

☐ Recordarme

[¿Olvidó su Contraseña?](#) [Cambiar Contraseña](#)

Ingresar



Unidad de Planeación
Minero Energética



Crea un
nuevo caso

**Por favor selecciona la
opción de tu interés FNCE,
GEE o Hidrógeno**

EU

1234567899

Cientes

Destacado para mí

Información Cliente

Informacion Cliente

Procesos

Incentivos Hidrógeno

Incentivos Tributarios de
Gestión Eficiente de la Energía

Incentivos tributarios Fuentes
No Convencionales de Energía

Powered by bizagi

Mi Portal

Bandeja de entrada

Nuevo Caso

Buscar

EU

Lunes, Agosto 31, 2026

Mi Portal /

Mis Cosas

Incentivos FNCE

Mis Casos

Pendiente

Favoritos

Buscar

Procesos recientes

Incentivos Tributarios Hidrógeno

Incentivos Tributarios GEE

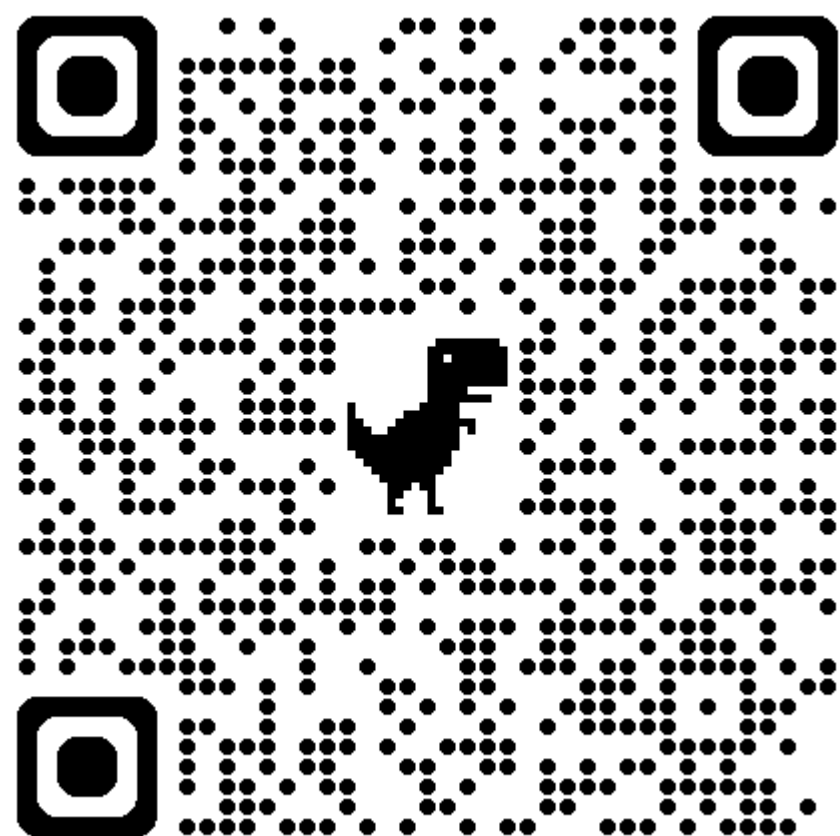
Incentivos Tributarios FNCE

Todos los procesos

UPME



**Selecciona si/no
según
corresponda**



**Escanea el Código QR
para consultar los
manuales de usuario
externo**



**Unidad de Planeación
Minero Energética**



EU

1234567899

Clientes

Destacado para mí

Información Cliente

Informacion Cliente

Procesos

Incentivos Hidrógeno

Incentivos Tributarios de
Gestión Eficiente de la Energía

Incentivos tributarios Fuentes
No Convencionales de Energía

Powered by bizagi

Mi Portal

Bandeja de entrada

Nuevo Caso

Buscar

EU

Lunes, Agosto 31, 2026

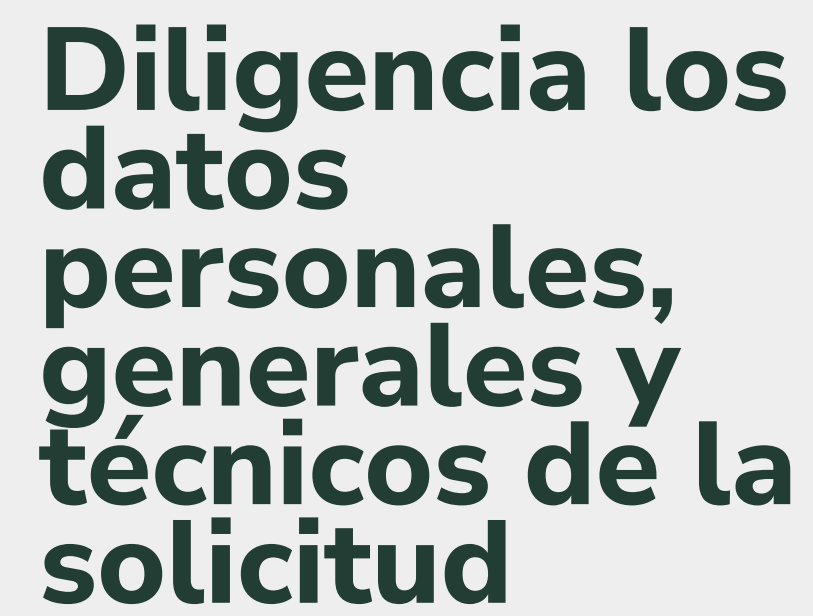
Nuevo Caso

¿Solicitud a nombre propio?:

☒ Si

☐ No

Crear



Cumple los requisitos del artículo 5 de la Resolución UPME 563 de 2026



Mi Portal



Bandeja de entrada



Nuevo Caso

Buscar

EU

Resumen

Actividad

< Regresar

>

Datos personales

Tipo solicitante:

Consultor

Rol:

Dueño del Proyecto

Tipo persona:

Natural

Tipo identificación:

Cedula de Ciudadanía

Número identificación:

1234567899

Nombres:

Ejemplo Upme

Correo electrónico:

Teléfono:

Correo electrónico (Escriba de nuevo):

Celular:

Código Postal de Notificación:

111123

Actividad económica

Correspondencia

Actividad Económica

Tipo de actividad	CIU	SHD
Principal	Otros cultivos transitorios n.c.p.	

Validación del Proyecto

Tipo proyecto generación eléctrica :

Capacidad instalada (kWp):

Etapas del proyecto:

★ Caso FNCE_2026

Agosto 31

hace 1 minuto abierto

Registro de Solicitud

Agosto 31 - Septiembre 10

hace 1 minuto abierto

Usuarios

EU

Ejemplo Upme





Creador

EU

<<

Guardar

Crear Solicitud



Unidad de Planeación
Minero Energética



Diligencia los
datos
personales,
generales y
técnicos de la
solicitud

Cumple los requisitos del
artículo 5 de la Resolución
UPME 563 de 2026

Resumen

Actividad

Mi Portal

Bandeja de entrada

Nuevo Caso

Buscar

EU

Regresar

Información Solicitud

Formato Único de Soli...Generalidades del Proy...Información de EquiposInformación de Servicios

Anexos

Solicitantes Asociados

No hay registros

Información del Contacto Técnico para la Solicitud

Nombre Contacto:Teléfono Celular Contacto:

Correo Electrónico Contacto:

Con la presente solicitud declaro que toda la información suministrada con miras a obtener la certificación que permita acceder a los incentivos establecidos en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 1715 de 2014, modificados por la Ley 2099 de 2021, es veraz y me hago responsable por ella. Así mismo, autorizo a la UPME para que de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifique todas las actuaciones surtidas en desarrollo del trámite al correo electrónico de notificaciones informado en el presente documento.

Acepta condiciones:

Información General del Proyecto

Localización del proyecto

País:Departamento:

Incentivos a los Cuales Aplica

Exclusión de IVA:Exención de Arancel:

Guardar

Crear Solicitud

Caso FNCE_2026

Agosto 31

hace 1 minuto abierto

Registro de Solicitud

Agosto 31 - Septiembre 10

hace 1 minuto abierto

Usuarios

EU Ejemplo Upme

EU Creador



Diligencia los datos personales, generales y técnicos de la solicitud

Cumple los requisitos del artículo 5 de la Resolución UPME 563 de 2026



Unidad de Planeación
Minero Energética

Información Solicitud

Formato Único de Solicitud

Generalidades del Proyecto

Información de Equipos

Información de Servicios

Anexos

Solicitantes Asociados

Cargue su documento de identidad aquí	Tipo persona	Nombres / Razón social	Tipo identificación	Número identificación	Teléfono	Municipio	Rol (Solicitud en curso)	Porcentaje de participación
Cargue su documento de identidad aquí	Natural	Ejemplo Upme	Cedula de Ciudadanía	1234567899		BOGOTÁ, D.C.	Dueño del Proyecto	

+

Información Solicitud

Formato Único de Solicitud

Generalidades del Proyecto

Información de Equipos

Información de Servicios

Anexos

Registro de Equipos

Resolución UPME 563 de 2026, Artículo 5: Parágrafo cuarto. El número máximo de ítems que se pueden diligenciar en los formatos de bienes y servicios de la solicitud es de setenta (70) ítems. En caso de que se requiera evaluar más de setenta (70) ítems para un mismo proyecto, el solicitante debe presentar solicitudes separadas.

https://docs.upme.gov.co/Normatividad/563_2026.pdf

Equipos

Nombre del elemento	Marca	Modelo / Referencia	Subpartida arancelaria	Cantidad	Unidad de medida	Normas técnicas	Fabricante	Proveedor	Función	Valor total en COP (sin IVA)	Valor IVA en COP	Soporte (Fichas, catálogos y/o normas técnicas)
Digestores y post-digestores	ejemplo	EJEMPLO		1			EJEMPLO	EJEMPLO	EJEMPLO	\$150.000.000,00	\$1,00	2026_00007.pdf
										\$150.000.000,00		

+



Calcula el valor del pago mínimo

El valor de la inversión objeto del beneficio antes de impuestos (COP), corresponde a los valores diligenciados en la información de equipos y servicios

▼ Información Solicitud

Formato Único de Solicitud

Generalidades del Proyecto

Información de Equipos

Información de Servicios

Anexos

Información General

Información Técnica

Información Económica y Ejecución del Proyecto

Tarifa a pagar

Descripción del Proyecto

Valor de la inversión objeto del beneficio antes de impuestos (COP):

\$150.000.000,00

?

Pago mínimo certificado:

\$701.812,00

Calcular pago mínimo



Unidad de Planeación
Minero Energética



**Realiza el pago a
través de Wompi**

***Recuerda que Wompi es el
único canal habilitado para
acreditar el pago de la
tarifa, ya no tendrás que
adjuntar ningún soporte
de pago***

MODO DE PRUEBAS

Pago a

UNIDAD DE PLANEACION
MINERO ENERGETICA

Información del comercio

✓

¡Pago aprobado!

\$701.812 COP

31/08/2026 - 14:07

Hemos registrado tu pago.
Guarda estos datos por si necesitas consultar tu compra.
También te enviamos un comprobante a

Información de la transacción

Transacción #

Referencia

Ticket ID

Método de pago

12004622-1788203228-79410

GEE_202633_31-08-2026-14-05-51

12004622178820322879410

PSE

Información del comprador

Nombre

Teléfono

Email

Volver al comercio

Descargar comprobante



Unidad de Planeación
Minero Energética



Da clic en la
opción siguiente

**Una vez das clic en la
opción “Siguiente”
automáticamente tu
solicitud quedará
registrada.**

***Recuerda que la UPME
dispone de hasta treinta
(30) días hábiles para
resolver de fondo la
solicitud, para los
proyectos FNCE, GEE e
Hidrógeno**

UPME

Mi Portal Bandeja de entrada Nuevo Caso

Actividad

< Regresar

Pago Wompi - Realizar Pago

Valor del pago: \$701.812,00 [Habilitar pago](#) [Recalcular firma WOMPI](#)

INFORMACIÓN IMPORTANTE: Si al intentar realizar el pago, obtuvo un error con el mensaje "La firma es inválida", de clic en el botón "Recalcular firma WOMPI" e intente nuevamente. En caso de haber intentado un pago que NO FUE EXITOSO, por favor verifica los datos de tu tarjeta o método de pago, asegúrate de tener saldo disponible e inténtalo de nuevo dentro de 20 minutos.

Monto a pagar: \$701812 COP

[Pagar con Wompi](#)

Transacción Id	Reference
	GEE_2026 _31-08-2026-14-05-51

Si ya realizó el pago en esta sección, por favor avance el caso con el botón "Siguiente".

☆ Caso GEE_2026

Agosto 31

hace 2 minutos abierto

Realizar Pago

Agosto 31

hace 2 minutos abierto

Proceso padre

Incentivos Tributarios GEE GEE_202633

Usuarios

CC

Creedor

CC

Guardar Siguiente



Unidad de Planeación
Minero Energética



@upmecol



UPME Oficial



@upmeoficial



@upmeoficial



@upmeoficial

¡GRACIAS!

www.upme.gov.co

H2

H2

